



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE 2.008.**

En el Salón del Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. María Isabel González López, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, excusando su asistencia Dña. Lidia Melguizo Nuñez, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. María del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DIA**

- Punto 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- Punto 2º.- Toma de posesión de concejal D. Gabriel Montoro Liranzo.
- Punto 3º.- Días de Fiestas Locales de Dúrcal 2009.
- Punto 4º.- Expedientes de Modificación Presupuestaria nº 1/2008 y 2/2008.
- Punto 5º.- Modificación de ordenanza municipal de ayuda a domicilio.
- Punto 6º.-. Aprobación del Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dúrcal para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental “Ciudad 21”.
- Punto 7º.-. Solicitud de subvención Biblioteca Municipal.
- Punto 8º.- Mociones
- Punto 9º.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria.
- Punto 10º.- Ruegos y Preguntas

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2008, manifestándose las siguientes observaciones:

- el portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que debería de ser más explícita el acta en la medida de lo posible, y se debe especificar el nombre del portavoz en cada una de las intervenciones de su grupo municipal.

Sometida el acta a votación se aprueba por el voto unánime de doce (12) concejales presentes en la citada sesión plenaria, con las rectificaciones indicadas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 2º.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL D. GABRIEL MONTORO LIRANZO.**

El Sr. Alcalde se dirige a D. Gabriel Montoro Liranzo, formulando la siguiente pregunta: ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Dúrcal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D. Gabriel Montoro Liranzo contesta: sí prometo.

Procede al juramento de su cargo el concejal D. Gabriel Montoro Liranzo.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde le da la bienvenida al nuevo concejal.

El portavoz del grupo municipal del PA le da la bienvenida manifestándole que cuenta con el apoyo de su grupo.

El portavoz del grupo municipal de IU le da la bienvenida, animando al nuevo Concejal que se implique en los asuntos municipales.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, le da la bienvenida y pide al Sr. Alcalde que, ante la crisis de gobierno acaecida, trasmita a los ciudadanos las concejalías que ocupan cada uno de los miembros del equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal del PSOE. da la bienvenida al mundo de la política, y aclara que la situación actual no es de crisis.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de todos los portavoces de los distintos grupos municipales. Al portavoz del grupo municipal del PP., D. José Manuel Pazo Haro, se dirige para manifestar que para conseguir un mayor rendimiento del equipo de gobierno se esta preparando la reestructuración de las concejalías y la Junta de Gobierno.

**PUNTO 3º.- DIAS DE FIESTAS LOCALES DE DURCAL 2009**

El portavoz del grupo municipal del PSOE da lectura de este punto.

**PARTE DISPOSITIVA**

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 31 de julio de 2008.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce (PSOE, PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad:**

**Primero.-** aprobación de fiestas locales para 2.009 los días 3 de febrero San Blas y 31 de Agosto, día de San Ramón.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 4º.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2008 Y 2/2008.**

El portavoz del grupo municipal del PP. D José Manuel Pazo Haro, manifiesta y desea su constancia en el acta las siguientes palabras dirigidas a la Secretaria: “interviene para preguntar si es preceptivo que esté el Interventor”. La Sra. Secretaria pide la palabra para aclarar que, considerando que el Sr. Interventor estuvo presente en las Comisiones Informativas en las que se trataron los asuntos ahora incluidos, y ante el período vacacional en el que se encuentra, no es preceptiva su presencia.

**Exp. 1/2008**

El portavoz del grupo municipal del PSOE, expone esta modificación. Seguidamente se abre el turno de intervenciones.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Toma el uso de la palabra el portavoz del grupo municipal del PA, que manifiesta que este pleno extraordinario no tenía intención de ser pleno ordinario, afirmando que ante la negativa del Sr. Concejal de Hacienda de admitir la crisis económica por la que se atraviesa, se disfraza la situación mediante el arreglo del tejado, siendo lo fundamental la situación económica del ayuntamiento a su juicio. Echa en falta la presencia del Interventor. Pregunta para cuando traerán la liquidación presupuestaria.

El portavoz del grupo municipal de IU., expone que la cantidad de 12.000 € no es cantidad excesiva, pero hay otras necesidades. Su grupo se abstendrá de votar, pues entiende que la Ermita debe abrirse a los ciudadanos de Dúrcal, que desde hace diez años se cercó.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Palacios Terrón, manifiesta su acuerdo con la propuesta.

El portavoz del grupo municipal del PSOE, declara que la liquidación está ultimándose, declarando que la liquidación del presupuesto 2007 no refleja la misma situación que la de 2008, ya que se ha producido una disminución del ICIO.

El Sr. Alcalde interviene para responder al portavoz del grupo municipal de IU, declarando que personal o colectivamente se puede visitar la Ermita.

### **PARTE DISPOSITIVA**

**Vista** la Propuesta de alcaldía de 30 de julio y el Dictamen favorable del la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno celebrada el 31 de julio de 2008.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 10 (PSOE, PP), se abstienen 2 (IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por mayoría:**

- 1.- Aprobación inicial la modificación presupuestaria de Transferencia de Créditos entre partidas de distinto grupo de función. De 432-600.00 Adquisición de Terrenos a 313-480.03 Subvención arreglo tejado ermita de San Blas por importe de 12.000.- €
- 2.- Ordenar su inserción en el B.O.P., con plazo de 15 días de exposición al público para presentación de reclamaciones.
- 3.- Se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de alegaciones no se presentasen reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

### **Exp. 2/2208**

El portavoz del grupo municipal del PSOE da lectura de este punto.

#### **1º Turno de Intervenciones**

Interviene el portavoz del grupo municipal del PA exige que en el próximo Pleno se debata sobre la liquidación, ya que es una cuestión fundamental, para poder dar las soluciones que correspondan.

El portavoz del grupo municipal de IU expresa que en Comisión no se aclaró el paso del servicio público a privado de la ayuda a domicilio, por lo que se abstendrán.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro manifiesta que la finalidad de esta medida es privatizar un servicio que presta el Ayuntamiento, siendo el grupo municipal del PP contrario a la privatización de ciertos servicios que se prestan a los más necesitados. No pueden apoyar una modificación presupuestaria cuando no han salido las bases del concurso, ya que podría quedar desierto. Solicitan dejar este punto sobre la mesa porque falta el Interventor y no están las bases de concurso.

La Sra. Concejala Delegada de las áreas de Recursos Humanos, Servicios Sociales y Cultura, interviene aclarando que para los mismos usuarios se ha incrementado de tres a seis trabajadoras para la prestación de dichos servicios.

El portavoz del grupo municipal del PSOE, aclara que se da cumplimiento a los compromisos con los proveedores, efectuándose el pago de cien mil €/mes a proveedores.

El Sr. Alcalde contesta que la ley de Dependencia y el aumento de número de horas de prestación por usuario, supone que el número de trabajadores a cargo del Ayuntamiento aumenta de forma excepcional, conforme a las resoluciones de la Junta.

### **2º Turno de Intervenciones**

Interviene el portavoz del grupo municipal del PA para mantener su postura respecto de la Liquidación de 2007.

El portavoz del grupo municipal de IU expresa que se adhieren a la propuesta del grupo municipal del PP, para dejar sobre la mesa este asunto, para conocer con profundidad las condiciones.

El Sr. Alcalde responde que para iniciar el procedimiento del concurso es necesario tener consignación presupuestaria previa, asunto que ahora se debate.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, expone que si estuviera el Interventor se podrían disipar dudas a este respecto. Su grupo se abstendrá por falta de datos y entienden que la propuesta encarecerá los servicios.

En estos momentos se ausenta el Sr. Javier Serrano, siendo las nueve horas y treinta minutos, y volviendo a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que la propuesta supondrá una subida por la adaptación de los servicios con la realidad, aumentando el sueldo de los trabajadores.

El Sr. Alcalde interviene explicando que la partida y consignación se encuentra prevista en la Ley de Contratos.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

### **PARTE DISPOSITIVA**



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de 30 de julio de 2008 y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 31 de julio de 2008.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 7 (PSOE), se abstienen 5 (PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por mayoría:**

- 1.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria de Transferencia de Créditos entre partidas de distinto grupo de función. De 121-131.00 Retribuciones Laboral Eventual a 313-480.00 Ayuda a Domicilio 13.558,65 € y 314-160.00 Seguridad Social a 313-480.00 por importe de 3.121,92. €
- 2.- Ordenar su inserción en el B.O.P., con plazo de 15 días de exposición al público para presentación de reclamaciones.
- 3.- Se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de alegaciones no se presentasen reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 5º. MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE explica este asunto, determinando la cuantía de 9€/hora, fijada por la Diputación de Granada.

El portavoz del grupo municipal del PA no interviene.

El portavoz del grupo municipal de IU expresa que Diputación y Junta de Andalucía comunican que se debe subir, pero esto contradice la moción de financiación de los Ayuntamientos.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, dice que con ello se plantea en una subida del 22% de la tasa de un servicio, que no corresponde con la subida del IPC. No están a favor de las directrices marcadas por otros órganos, pues defienden la independencia de los Ayuntamientos.

El portavoz del grupo municipal del PSOE le contesta al portavoz del grupo municipal IU que la moción se refiere a la financiación de los Ayuntamientos, siendo un asunto complejo. Al portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro le contesta en referencia al calculo del 22% que han pasado cuatro años sin actualizarse, ello unido a otros factores como el IPC, y la intención es actualizarlos y que los servicios no sean definitivos por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para matizar al portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, que con la ley de dependencia el coste es 0.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

**Vista** la Propuesta de alcaldía y el Dictamen favorable del la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno celebrada el 31 de julio de 2008.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 7 (PSOE), votos en contra: 5 (PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por mayoría:**

1.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, por los siguientes conceptos:

1. Coste Unitario 9€ hora.

2.- Ordenar su inserción en el B.O.P., con plazo de 30 días de exposición al público para presentación de reclamaciones.

3.- Se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de alegaciones no se presentasen reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 6--APROBACION DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE DURCAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21".**

El Sr. Alcalde da lectura de este punto.

El portavoz de grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, sale a las 9:55.

El Sr. Alcalde propone formar una comisión compuesta por tres miembros: dos miembros del equipo de gobierno, que serían el Sr. Alcalde y Dña. Maria Isabel Gonzalez López, y un miembro de la oposición.

Se produce un descanso de la sesión a las diez y dos minutos, hasta las diez y trece minutos.

El portavoz del grupo municipal de IU propone y apoya a Dña Purificación Martín Vallejo, por parte de la oposición.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Palacios Terrón manifiesta que se encuentran a favor.

**PARTE DISPOSITIVA**

**Vista** la propuesta de alcaldía, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de fecha 31 de julio de 2008

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 12 (PSOE, PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por unanimidad:**

1.- Adhesión al protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dúrcal para el desarrollo del programa de sostenibilidad Ambiental Ciudad 21"

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del protocolo General.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 7 -- SOLICITUD DE SUBVENCION BIBLIOTECA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

La Sra. Concejala Delegada de las áreas de Recursos Humanos, Servicios Sociales y Cultura, explica que se solicita una subvención para la instalación de aparatos de climatización.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que están a favor.

**Parte dispositiva.**

**Vista** la propuesta de alcaldía, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno, de fecha 31 de julio de 2008.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 12 (PSOE, PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por unanimidad**:

- 1.- Aprobar la solicitud de subvención de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, para las Entidades Locales, para la mejora de las Bibliotecas Públicas de Titularidad Municipal, según la Orden de 3 de junio de 2008, por importe de 7421,24€, conducente a la instalación de aparatos de climatización.
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a mantener el servicio de bibliotecario/a y contratar más personas si fuera necesario tras la finalización de la actividad subvencionada.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**PUNTO 8. MOCIONES**

**A) MOCION DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCIA AL DEBATE GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA Y FINANCIACION LOCAL**

El portavoz del grupo municipal del PSOE da lectura de la moción.

El portavoz del grupo municipal del PA, manifiesta que están de acuerdo.

El portavoz del grupo municipal de IU manifiesta que están de acuerdo, si bien entiende que en el seno del PSOE existe una estructura suficiente para hacer estas propuestas en otros foros políticos como es el congreso del PSOE.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Palacios Terrón interviene para manifestar que están de acuerdo con la moción y que apoyan la posición de IU.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que desde el PSOE, las Instituciones de la Junta de Andalucía y el Estado, se ha aprobado una primera moción igual a esta.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 12 (PSOE, PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por unanimidad** la moción referida, registrada en este Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2008, nº 2833.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**B) MOCION A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.**

El portavoz del grupo municipal del PSOE, Don Esteban Vicente Terrón Megías da lectura a la moción.

El portavoz del grupo municipal del PA manifiesta su acuerdo.

El portavoz del grupo municipal de IU manifiesta que están de acuerdo, pero matiza que pedirían 35 horas semanales. Recalca lo dicho anteriormente en la moción.

Se somete a votación resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. Votan a favor 12 (PSOE, PP, IU Y PA). En consecuencia, el **Pleno aprobó por unanimidad** la moción referida, registrada en este Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2008, nº 2834.

**C) SOLICITUD DE EVACUACION DE INFORME JURIDICO**

El portavoz del grupo municipal de IU da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL**

*Joaquín Terrón Villegas, como portavoz del grupo político Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía con domicilio en Calle Cádiz nº 7 de Dúrcal C.P. 18650 Granada DNI 24.294.730-Z*

**COMPAREZCO** y como mejor proceda en derecho **EXPONGO** que de conformidad con lo establecido en el Art., 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de las Entidades Locales vengo a presentar la siguiente **MOCIÓN**:

**Exposición de motivos:** *Ante la gran trascendencia para el pueblo de Dúrcal que puede suponer la puesta en marcha, de la embotelladora por los beneficios y/o perjuicios (indemnizaciones, entre otros), y dado que parte de esa trascendencia recae en el acuerdo Marco aprobado en Pleno de 3 de julio de 2008 que con fecha de hoy he impugnado mediante Recurso de Reposición. Consideramos necesario, que una vez se hayan recibido los informes que se hubieran solicitado a otras administraciones o entidades, que se emita informe jurídico por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento para resolver el citado recurso o recursos. Especialmente la cuestión sobre el predominio del agua mineral natural sobre el agua de abastecimiento municipal a la población.*

*Como asimismo de deberá de informar: si es conforme a derecho, la declaración de utilidad pública e interés social concedida en el procedimiento de Proyecto de Actuación aprobado el 27 de diciembre de 2005, a una actividad de extracción y embotellado de unas aguas «inagotables», emergiendo a 26°C de temperatura procedentes de un lago a 20 o 30 km de profundidad en el que la recarga es mayor que la descarga potencial del caudal de 500 l/s, y que aunque no nevara en 100 años, se mantendría inalterable. Actividad que asimismo según el Anteproyecto firmado por la Ingeniera Agrónoma, Silvia Luna Vega, por el que se concede la declaración de utilidad pública e interés social considera que el perímetro de protección se encuentra en el Parque Natural de Sierra Nevada. La licencia de actividad de fecha 9 de marzo de 2006 y la licencia de obras para embotelladora de 4 de mayo de 2006 se conceden también en base a los datos señalados aportados en el Anteproyecto. Datos erróneos y que fueron aportados por la empresa a pesar de que ésta tenía conocimiento de que eran inciertos. Por tanto, se debe informar expresamente: si se encuentra vigente la declaración de utilidad pública e interés social, o por el contrario, es nula por el cambio de objeto de la actividad al devenir*



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

*imposible. También se deberá de informar de cual es la responsabilidad del Ayuntamiento en este procedimiento, que ha sido tramitado en base a la información errónea aportada por la empresa. Todo ello, considerando que la empresa tenía completo conocimiento de cuales eran los datos reales del acuífero, y pudo modificar el proyecto y así evitar que los miembros de la Corporación debatieran y votaran sin conocimiento, y que consecuentemente resultase viciado su consentimiento.*

**Proponer a los miembros del Pleno para que mediante votación nominal, se adopte el siguiente acuerdo:** Solicitar la evacuación de informe jurídico por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento para resolver el citado recurso o recursos sobre todas las cuestiones planteadas en los recursos, y en particular, las planteadas en la exposición de motivos.

Por todo ello **solicito** la elevación a Pleno de esta Moción que pido en Dúrcal a 31 de julio de 2008. Fdo. Joaquín Terrón Villegas”.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que se no están conformes con la votación nominal por tradición del sistema de votación.

El portavoz del grupo municipal del PA expresa que no les importa la forma de votación.

El portavoz del grupo municipal de IU propone el voto nominal por la importancia del asunto y pueda quedar constancia.

El portavoz del grupo municipal de PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que su grupo no tiene mayor o menor interés en una u otra forma, aunque por disciplina de partido no tienen inconveniente a la petición de IU, que está en su derecho pedirlo y entendemos se debe negar.

El Sr. Alcalde propone como alternativa que en el acta conste individualmente los miembros que votan con el sistema tradicional. Respecto a lo cual se somete a votación, resultando que por unanimidad de los asistentes, doce de los trece miembros que integran el Pleno de la Corporación, aprueban que conste en el acta individualmente el resultado de la votación de la moción sometida a debate.

El portavoz del grupo municipal del PA manifiesta que sería necesario terminar con este asunto, ya que es una cuestión de hace 3 años, matizando que el problema es que no se tiene un informe imparcial sobre la viabilidad del proyecto.

El portavoz del grupo municipal del PP, D. José Manuel Pazo Haro, resalta que no hay informe sobre esta actividad. Se deben de tener las garantías necesarias de que no es perjudicial para el pueblo, y el Sr. Terrón prueba que la realidad no se corresponde con el proyecto presentado, se pregunta quién está detrás de esto.

El Sr. Alcalde dice que para cualquier acto la secretaria debe evacuar los informes preceptivos, si bien la petición realizada trata de abrir un procedimiento retroactivamente.

Se somete a votación resultando que, de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento, estuvieron presentes en el momento de emitir el voto doce. **Votan a favor cuatro:** D. Antonio Palacios Terrón , D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo y D. Joaquín Terrón Villegas,), **votos en contra ocho:** D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López , D. Gabriel Montoro Liranzo , D. Antonio Fernández Márquez y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. En consecuencia, el **Pleno denegó por mayoría** la moción referida, registrada en este Ayuntamiento con fecha 31 de julio de 2008, nº 2851.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**PUNTO 9. DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.**

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la sesión última ordinaria.

**PUNTO 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del PA, D. Blas Jesús Hortas, quien formula los siguientes:

Ruegos:

- Respecto del proyecto de actuación que quedó sobre la mesa en la Comisión Informativa, solicita que los interesados estuvieran informados lo antes posible.

El Sr. Alcalde pide disculpas por el retraso en el información por falta de tiempo, ya que estaba pendiente de informes.

- Cumplir el arreglo del vallado de la carretera.
- La prohibición de dar de comer a las palomas.
- Pedir el cumplimiento de los niveles de ruidos
- Se solicita una pareja de agentes de la Policía Local por las noches, estando pendientes de la incorporación de los nuevos miembros.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal de IU, D. Joaquín Terrón Villegas, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ha pedido copia de los proyectos y está en desacuerdo con la decisión de no facilitarle copias
- Saber quién votó en la Junta de Gobierno del 17 de junio la puesta en marcha.

Intervienen dos miembros del grupo municipal del PP, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

Por José Manuel Pazo Haro:

a) Preguntas

- No me ha llegado citación de la Comisión de Investigación de Urbano acordado en el pleno anterior.
- Los aparcamientos de la urbanización Las Palmeras.

El Sr. Alcalde responde que no se oponen a las plazas de aparcamiento, pero los informes técnicos son desfavorables, por lo que la Junta de Gobierno no lo puede aprobar. Los técnicos son independientes. En el PGOU aprobado se ha previsto realizar aparcamientos.

- Cuándo tendremos en este municipio el Centro de Salud sin las carencias que presenta.
- El año pasado existieron partidas que no se contabilizaban porque no se acordaba de manera legal (publicidad, libro de fiestas). Ruego se hagan facturas.

Por Antonio Palacios Terrón:

a) Ruegos

- Hay zonas en Dúrcal donde los jóvenes consumen drogas. En torno al mercadillo se consumen drogas, alcohol y lo usan como circuito urbano. Ruego que como todavía es tiempo de prevenir, se tomen todas las medidas de prevención al respecto. También



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

hay ruidos tremendos en torno a la Vivienda Tutelada.

b) Preguntas

- Pregunta si se ha planificado alguna actuación para solventar el problema del tráfico durante las obras de alcantarillado de la carretera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 11:40 horas del cinco de julio de dos mil ocho, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Una vez levantada la sesión, y de conformidad con los artículos 88.3 y 228.2 del ROF, el Sr. Alcalde abre un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.